



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°66 **MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022.**

En Lebu, a Martes 23 de Agosto del 2022, siendo las 15:20 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°66 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yevenes Núñez, y con la concurrencia de los señores Concejales: Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, el funcionario administrativo Don Rafael Medina López y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

En esta oportunidad, no asistió el Alcalde Cristian Peña Morales, ya que se encuentra con licencia médica.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. **Aprobación o rechazo de Actas anteriores Sesión N°65**
2. **Informes de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Audiencia otorgada a la Directiva Agrupación de Honorarios**
6. **Audiencia al Abogado Aldo Molina Barra Subdirector de la DAS**
7. **Modificación Presupuestaria Municipal N°38 y N°46; la N°7 del DAEM y N°6 de la DAS**
8. **Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Acta anterior N°65 de fecha 16 de agosto 2022

Se informa que el acta fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y subido al drive del concejo.

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta que no sale su intervención en la audiencia con CAUSES, respecto a las acciones del Concejo respecto al tema planteado, solicita al Secretario Municipal que complemente lo que manifestó.

Con las observaciones enmendadas por el Secretario Municipal, el Concejo aprueba el acta N°65 de fecha 16 de agosto del presente año.

Informe Comisiones del Concejo

Exposición de capacitación Escuela de Invierno 2022

El Concejal Felipe Saavedra, junto al Concejal Felipe Peña, asistieron a la capacitación de la escuela de invierno 2022 en la ciudad de la Serena, relacionada a la Gestión Ambiental Local: Implementación Ley de Responsabilidad Extendida del Productor -REP- y Acciones para mitigar la Crisis Hídrica. Informan que la primera jornada y primera presentación la realizó Cristian Gutiérrez Panguí, Ex Subsecretario del Medio Ambiente fue en torno a Cambio Climático a nivel Comunal, quien se refirió al objetivo número 13 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, que es Acción por el Clima, lamentablemente no hay ningún país que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático, Chile no está ajeno a ello. Fue bastante claro que el Dióxido de Carbono contribuye enormemente al efecto Invernadero; Chile genera entre el 1.8 y 3 % de toneladas

de CO2 al planeta; Nuestro País ocupa el 6to lugar en mayor emisión de dióxido de carbono, de igual forma, el basarse en la economía a través de los recursos naturales ayuda a disminuir la pobreza, pero de la misma manera, esto trae consecuencias negativas como la pérdida de biodiversidad, flora, fauna y genera zonas de sacrificio. Nuestro país posee una estrecha relación entre crecimiento económico y gasto energético, Chile es el país más desigual de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, ¿y porque nos entregaron este dato?, puesto que las familias de comunas que tienen un mayor poder adquisitivo, generan más residuos.

En relación a la generación de residuos, podemos decir que somos el segundo país que más genera residuos después de México, considerando también que la basura genera un 26 % del efecto invernadero, hoy en día, nos encontramos en una situación bastante compleja, ya que el cambio climático es el mayor desafío al cual nos hemos enfrentado como humanidad. Chile como país social, económico y ambientalmente, es una nación muy vulnerable al cambio climático. ¿Qué se llama cambio climático? Variación global del clima sobre la tierra. Como podemos mitigar el cambio climático – Adaptación y enfrentar los impactos nivel local, dentro de estas medidas mucho tienen que ver los instrumentos territoriales de planificación el PLANO REGULADOR COMUNAL, por ejemplo, proteger los humedales, puesto que estos son sumideros de carbono, es decir capturan el CO2 de la atmósfera reduciendo su presencia en el aire.

Señala que en la segunda presentación, tuvo relación a la Gobernanza y Gestión Ambiental Local, expuso el Ingeniero Forestal y Magister en Gestión Ambiental y Administrador la Municipalidad de Hualañé don Marcelo Hernández.

¿Qué es la Gobernanza?

La gobernanza se compone de las tradiciones e instituciones por las que se ejerce la autoridad en un país. Esto incluye el proceso por el cual los gobiernos son seleccionados, monitoreados y reemplazados; la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas acertadas de manera eficaz

¿Por qué es importante una buena gobernanza?

La buena gobernanza es quizás el factor más importante en la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo, así lo menciona Kofi Annan ex Secretario de las Naciones Unidas 1997-2006. Una buena gobernanza a nivel medioambiental, se asocia a una mejoría en indicadores de conservación de la Biodiversidad y esto se ve reflejado en el aumento en abundancia de aves.

Gobernanza del Agua

El estado de los acuíferos que nos abastecen en el mundo, está estrechamente relacionada con el estado de la gobernanza de las aguas subterráneas, o sea, las medidas locales que afectan directamente el uso de las aguas subterráneas y la contaminación de los acuíferos. No solamente tenemos contaminación del agua sino que también, contaminación del aire, contaminación del suelo, contaminación acústica, contaminación radioactiva, contaminación térmica, contaminación lumínica, contaminación visual, entre otras, que de igual manera afectan al cambio climático.

En cuanto al cambio climático que ha afectado y ha generado impacto sanitario, como por ejemplo en el norte chico y la zona central: se señala que tendremos una menor disponibilidad de agua y alimentos por sequía y que esto repercutirá en un aumento de enfermedades infecciosas y diarreicas, también debido a los

eventos meteorológicos extremos (lluvia extrema / sequía) , puede generar aumento de rabia y hantavirus, como también aumento de dengue y fiebre amarilla, en relación a la calidad del aire, pudiese existir un aumento de enfermedades cardio respiratorias. En la zona sur a raíz de las inundaciones y tormentas costeras, se pudiesen reflejar aumento de lesiones y defunciones, aumento de trastornos psicológicos y aumento de enfermedades diarreicas, así lo describe el Plan de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Salud que describe las principales enfermedades y trastornos sanitarios que afectarán a nuestro país a raíz del fenómeno.

Ley 19.300, TITULO I: Disposiciones Generales Art. 1°.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

Art. 3° de Ley 19.300. “Sin perjuicio de las sanciones que señale la ley, todo el que culposa o dolosamente cause daño al medio ambiente, estará obligado a repararlo materialmente a su costo, si ello fuere posible, e indemnizarlo en conformidad a la ley”.

Porque les menciono esto, es debido a que en nuestro país se han generado diferentes luchas socios ambientales que buscan la justicia socio ambiental, un claro ejemplo en Valdivia por la muerte de los Cisnes de Cuello Negro, la comunidad Valdiviana dio una lucha tremenda, tal como hoy en día la siguen dando en Quintero, puesto que los niveles de contaminación han afectado a cientos de vecinos y vecinas de dicha comuna. Lo que tenemos que tener claro, es que la Naturaleza nos sostiene.

En cuanto a la gestión ambiental municipal, debemos basarnos desde el desarrollo sustentable, calidad de vida (mejorar), conservación de los recursos y no degradar el medio ambiente

En cuanto a la Gobernanza Ambiental, desde el Municipio, Organizaciones ciudadanas, actores públicos privados.

Dentro de la Gestión Ambiental Municipal, Certificación Ambiental Municipal – Nuestra comuna a raíz de un convenio de fecha 20 de Junio con el MMA, ya se encuentra en nivel de Certificación Excelencia Sobresaliente, nivel numero 4, gestión principalmente Municipal con acciones que de igual manera incluyen a la ciudadanía.

En dicha capacitación, se expuso también sobre la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor, por Tomas Saieg Economía Circular MMA, donde se señaló que se obliga a las compañías a hacerse cargo de la vida útil de sus productos, el que contamina paga y todo residuo potencialmente valorizable deberá ser destinado a tal fin evitando su eliminación. Los objetivos de esta ley son; Disminuir la generación de residuos, fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, Obliga a los productores de productos prioritarios introducidos en el mercado a organizar y financiar la gestión de los residuos de ellos. Los productos prioritarios son; Aparatos eléctricos y electrónicos, Neumáticos, Pilas, Aceites y lubricantes, Envases y embalajes y batería

EI DECRETO 12/2021 ESTABLECE METAS DE RECOLECCIÓN Y VALORIZACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES ASOCIADAS DE ENVASES Y EMBALAJES. Cabe destacar que hay dos categorías de Envases y Embalajes: Domiciliarios y No Domiciliarios, las cuales son: Envases domiciliarios, aquellos envases que se generan normalmente en el domicilio de una persona natural y envases no domiciliarios, aquellos envases que no constituyen envases

domiciliarios. Las metas de la Ley REP para envases y embalajes entran en vigencia en septiembre de 2023. Estos se recolectarán a través de Sistemas de Gestión, que son mecanismos de instrumental a fin de que los productores, de manera individual o colectivamente den cumplimiento a la normativa legal vigente. Esto se recopilarán dependiendo de la cantidad de habitantes de las comunas van a existir Instalaciones de Recepción y Almacenamiento.

Dentro de las funciones y el rol municipal, están; Función de Aseo y Ornato, Colaboración con GRANSIC, Integración de los recicladores de base, Educación, sensibilización, comunicación y prevención de la generación de residuos.

Cuando un Gransic se encuentre realizando la recolección domiciliaria de residuos de envases, los municipios deberán incorporar en la ordenanza municipal que corresponda la obligación a sus vecinos, en tanto consumidores, de entregar separadamente los residuos en origen y fomentar el reciclaje. Mediante resolución, el MMA deberá dictar un modelo de ordenanza. La valorización de los residuos no la hacen los municipios. El MMA va a determinar el funcionamiento del SG.

Recicladores de base registrados como gestores en el RETC podrán participar de la gestión de residuos para el cumplimiento de las metas que establece este decreto, para estos efectos, deberán certificarse en el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales establecido en la ley N° 20.267. Los sistemas de gestión, podrán solicitar al Ministerio del Medio Ambiente, que los exceptúe de realizar una licitación abierta y contratar directamente a los recicladores de base registrados en el RETC. El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Aquí en Lebu contamos con recicladores de base LEBU RECICLA.

Los recicladores no realizan sistemas de gestión, el municipio puede operar como gestor y puede haber acuerdos económicos entre SG y municipio.

Informa también respecto a la postulación a Fondo para el Reciclaje, es un instrumento del Ministerio del Medio Ambiente que nace como un mecanismo de apoyo a la Responsabilidad Extendida del Productor y busca promover hábitos más sustentables en el manejo de residuos, instalar conocimiento técnico y contar con infraestructura apta para la separación y reciclaje. El Fondo está destinado a Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades.

TRABAJO MUNICIPAL ASOCIATIVO PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL – CASO DE MSUR – JAIME CATALDO – EJECUTIVO MUNICIPALIDADES MSUR.

- Asociación Municipal de servicios que agrupa 26 municipios de la RMS
- 15 municipios ya son parte del Programa Msur Recicla

MSUR llega a 3,8 millones de personas; 1.240.000 hogares son parte de este programa, 1,7 millones de toneladas por año

MSUR realiza recolección domiciliaria segregada de E&E, administración y coadministración de Puntos Limpios y/o Centros de Transferencias Comunes y retiro de campanas de vidrio, entre otros.

El Administrador Municipal, señala que efectivamente los municipios pueden ser gestores, solo decir que hemos conversado durante dos años, desde que la ley se promulgó, esperando la puesta en marcha en el 2023 y es muy difícil que una comuna con menos de 50 mil habitantes tenga un sistema de gestión, lo más probable que esto sea provincial y eso va a significar que las vías de comunicación sea entre todas las comunas.

Comisión de Educación:

El Concejal Yorsi González, expone respecto a una carta enviada por una asistente de la educación, quien tuvo un problema por su licencia médica, señala que un funcionario del DAEM, tuvo un trato irrespetuoso y le exigió abrir el sello de diagnóstico médico, que dice “no abrir, uso exclusivo Contraloría Médica Compín e Isapres”. Por lo anterior, señala que a raíz de la pandemia en el año 2020, la Seremi de Salud emitió una circular, en la cual, señalaba que para el caso de licencias médicas puede ser escaneado o fotografiado por ambos lados remitiendo al empleador sin despegar el adhesivo del diagnóstico, para que luego el empleador devuelva antecedentes necesarios a objeto de que los interesados abran la licencia y la envíe a Compín o caja de compensación, pero en ninguna parte señala que el empleador tiene facultades de abrir dicho documento. Cree que es un problema de desconocimiento, sugiere que se remita al Daem esta carta y emitan informe al respecto.

El Concejo, acuerda oficiar al Daem, con el objeto de solicitar informe respecto al procedimiento de recepción de licencias médicas, e informe también sobre la carta enviada por la funcionaria Marcela Chandía Maldonado.

Comisión de Salud.

El Concejal Carlos González, señala que la comisión de salud se reunió, pero se entregará informe en la próxima sesión de concejo.

Comisión de Medio Ambiente

El Concejal Felipe Peña, informa que en reunión de comisión el día 3 de agosto se reunió con el objeto de ver proyectos para agrupaciones animalistas, quienes se comprometieron en registrarse en el portal nacional de tenencia responsable para personas jurídicas y poder captar estos fondos. Se habló también sobre las jaulas pet que se encuentran en varias partes de la comuna, se habló además, sobre las festividades de fiestas patrias, las bases de las postulaciones a cocinerías y stand que se pueda especificar el no utilizar plásticos de un solo uso, puntos limpios al fin de incentivar el reciclaje en la plaza, flyer informativos sobre este tema. Se mencionó también sobre una feria de reciclaje electrónico, esto está dentro del plan operativo anual, pero lo complejo de esto, son los costos que conlleva el retiro de estos residuos por parte de empresas. Otro punto importante, tiene que ver con el reciclaje de las mascarillas, la idea sería buscar un gestor para hacer una campaña y entregar de manera gratuita las mascarillas y puedan darle un mejor tratamiento.

Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)

En este punto, se indica que no hay informe por parte del Presidente del Concejo, el Alcalde Cristian Peña Morales, quien se encuentra con licencia médica.

Lectura de Correspondencia recibida

- ❖ Carta de la Presidenta de la Mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano, Sra. María Yancaman Bustos, solicita al H. concejo Municipal, la posibilidad de otorgar una subvención de \$ 400.000.- la cual, será destinada a la conmemoración del día de la mujer indígena.-

El Concejo, acuerda responder a la Mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano, que el proceso de otorgamiento de subvención se encuentra culminado, además se otorgan una sola vez al año.

ACTA N°66 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022

- ❖ Carta de fecha 17/08/2022, de Don Víctor Poblete, donde señala que con motivo de la temporada de fiestas patrias, sumando a la oferta de esparcimientos, solicita permiso para realizar una fiesta bailable, en local Kuppal los días 17 y 18 de septiembre, además en el mismo local durante el día realizaremos una feria de emprendimiento con el objetivo de poder potenciar y dar espacio a emprendedores de Lebu con la finalidad de lograr una economía circular en estas fiestas.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de Don Víctor Poblete, al Alcalde, ya que es facultad del Alcalde, autorizar o rechazar este tipo de eventos.

- ❖ Memorándum N° 36 de fecha 17/08/2022, del Director de Servicios Generales y Vivienda don Gustavo Aranda Sotomayor, solicita autorización para la firma de los contratos de construcción y contrato de asistencia técnica por una licitación ID 3940-18-LP-22 asignados a la empresa constructora Trisal Ltda, de 4 beneficiarios, subsidios Habitacional Construcción en sitios propios para las siguientes personas: Paulina Vidal Soto, Palmenia Aguirre Duran, Rosa Jarpa Romero y Lucia Cisternas Silva.

El Concejo, autoriza la suscripción de contrato para la ejecución del proyecto denominado Construcción de 4 viviendas en sitios propios en la comuna de Lebu, con la empresa constructora Trisal Ltda.

- ❖ Of. Int. N° 71 de fecha 23/08/2022, del Secretario Comunal de Planificación don Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al H. Concejo Municipal, el acuerdo para realizar la regularización de la Contratación directa del proveedor Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. Rut. N° 76.073.164-1, por los trabajos ejecutados correspondientes a la electrificación de 148 viviendas del Loteo Camarón, sector Cuesta Camarón, por un monto de 1.129,9 UF, más IVA.; bajo la causal establecida en el artículo 8 letra d) de la ley de Compras Públicas N° 19.886, que indica que procederá el trato o contratación directa “si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.

El Concejo, aprueba realizar la regularización de la Contratación directa del proveedor Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. Rut. N° 76.073.164-1, por los trabajos ejecutados correspondientes a la electrificación de 148 viviendas del Loteo Camarón, sector Cuesta Camarón, por un monto de 1.129,9 UF, más IVA.; bajo la causal establecida en el artículo 8 letra d) de la ley de Compras Públicas N° 19.886, que indica que procederá el trato o contratación directa “si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.

- ❖ Solicitud de fecha 12 agosto del 2022, Gloria Henríquez Huenul donde solicita lo siguiente:
 - Solicita autorización por cambio de giro de dueña, como fuente de ingreso monetario consistente en una botillería, ubicada en calle Camarón Viejo N° 173.-, de la comuna de Lebu. por lo anterior la zona en cuestión cumple con las condiciones requeridas, para dicho local que se encuentra funcionando desde el año 1993 hasta fecha en el mismo lugar.
 - Se adjunta certificado de suelo y croquis de ubicación del local comercial

- Se adjunta certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos Camarón Viejo, más firmas de vecinos, el local está a más de 100 metros lineales de establecimientos educacionales.

El Concejo, acuerda derivar la carta de la Sra. Gloria Henríquez Huenul a la Unidad Jurídica para que analice y entregue un informe jurídico al respecto, sobre si corresponde lo que se esta solicitando, ya que dicha patente está a nombre de su padre.

- ❖ Carta de fecha 12 de agosto de 2022, de don José López Urrutia, donde expone, que el 26 de enero del 2021 por motivos de llegada de la pandemia a nuestra ciudad, puso término al giro de patente servicio de banquetearía, música y espectáculo en vivo bailable. Es por ello que vienen a solicitar al H. Concejo municipal se le autorice la reactivación de dicha patente.

El Concejo, acuerda autorizar al Sr. José López Urrutia, realizar los trámites nuevamente para la adquisición de una patente de servicio de banquetearía, música y espectáculo en vivo bailable.

Audiencia con Directiva Agrupación de Honorarios Municipalidad de Lebu.

En virtud de la carta enviada por la Agrupación de funcionarios a honorarios de la Municipalidad de Lebu, donde solicitaban audiencia con el Concejo Municipal, ingresan al salón el Presidente de la Agrupación Daniel Riquelme, Director Richard Herrera; Secretario Daniel Herrera, Tesorero Carlos Carrillo, quienes saludan cordialmente y exponen lo siguiente:

Daniel Riquelme, saluda cordialmente a los presentes y manifiesta que esta agrupación se conformó el año 2017, producto de la pandemia nuestra agrupación estuvo paralizada, de modo que, se suspendieron reuniones y actividades propias. Este año, producto de la necesidad de reactivarnos y organizarnos como trabajadores a honorarios del Municipio, convocamos a los socios y elegimos a nueva directiva, el cual, nos hacemos presente en esta oportunidad para que nos conozcan y sepan que estamos nuevamente organizados.

Como segundo punto, manifiesta que uno de nuestros objetivos como agrupación, también es poder reunirnos, compartir en ciertas ocasiones, y este año, hemos decidido realizar una actividad de camaradería en fiestas patrias, lo cual, permitirá afianzarnos, liberar estrés y fortalecernos como agrupación, es por ello, que aprovechamos la instancia para solicitar algún aporte o subvención y cubrir parte de los gastos que conlleva dicha actividad. Dicha actividad, se pretende desarrollar el día 9 de septiembre en la cancha de la sede del Deportivo Cultural, durante la jornada de la tarde, cabe señalar que esta actividad será suspendida en caso de que los contagios sigan aumentando.

El Concejel Felipe Peña, saluda cordialmente a la directiva de la agrupación, y agrega que es súper importante que los trabajadores se organicen para un bien común. En relación a la solicitud de subvención, señala que no es factible, debido a que el proceso de otorgamientos de subvenciones a las diferentes organizaciones sociales se encuentra en etapa cerrada, de modo que, solicita al administrador que se pueda ver de otra forma colaborar con los trabajadores para que realicen su actividad. Menciona que cuenta con su total apoyo cuando se requiera.

El Concejal Yorsi González, saluda cordialmente a la directiva y les desea lo mejor como representantes de los trabajadores a honorarios de la Municipalidad de Lebu. Indica que lo deja un poco triste la solicitud, porque esperaba escuchar las necesidades reales en virtud de un dictamen de contraloría que afectará a los honorarios, le hubiese gustado escuchar sobre este tema y los temores que hay respecto a esto, esperamos que en alguna oportunidad podamos conversar sobre este tema.

Con respecto a subvención, consulta en qué estado se encuentra la organización respecto a las rendiciones de cuentas de subvenciones entregadas en años anteriores. Al respecto, solicita acuerdo de concejo para solicitar a Finanzas el estado e informes respecto a las subvenciones otorgadas a la organización y en qué estado se encuentran.

El presidente de la agrupación, responde que la directiva anterior realizó la rendición de la última subvención otorgada, pero desconoce en qué etapa se encuentra actualmente.

El Concejal Carlos González, les da cordial bienvenida a la directiva de la agrupación de trabajadores a honorarios municipales, agrega que le ha llamado la atención que siempre se ha dejado de lado los contratos a trabajadores con esta modalidad, que no tienen los mismos beneficios que el personal de planta y contrata, entiende que esto ha ido mejorando y se ha mejorado gracias a esta organización, en virtud del dictamen que podría estar en vigencia el próximo año, de modo que, se viene un desafío mayor y está dispuesto como Concejal a trabajar al respecto. En cuanto a la subvención, como bien explicaba el Concejal de la comisión, el plazo para ello está vencido, por ende, solicita al Administrador la posibilidad de poder otorgar recursos para esta actividad, lo que si le gustaría además, que se incorporaran a todos los funcionarios, si hacer distinción por tipo de contrato.

El Concejal Francisco Yevenes, señala que se debe buscar otras vías para poder cooperar con lo que solicitan; señala también, que esta agrupación no representa a todos los trabajadores a honorarios porque son más de 280 personas y no le gustaría que hubiera una segunda agrupación de honorarios solicitando subvención para hacer una actividad similar, cree que la organización debe ser un llamado abierto y se incorporen mas trabajadores y no se sientan excluidos.

Los representantes, manifiestan que se ha hecho un llamado abierto, y estamos recibiendo carta de solicitudes de socios nuevos, lamentablemente hemos visto poco interés en participar, pero siempre se ha hecho el llamado para que ingresen a la agrupación. En relación al punto que menciono el Concejal Yorsi, respecto al dictamen de Contraloría, era el tercer punto a tratar en esta reunión, es por ello, que queremos extender la invitación para que nos acompañen a la ciudad de Concepción el día jueves 25 de agosto a participar en una jornada de capacitación respecto a este tema, ya que aun no tenemos claro lo que sucederá el próximo año y a quienes les afectará esta nueva resolución. Dicha reunión se realizará el jueves a las 15:00 horas en Concepción y será dictada por abogados expertos de soy honorario.

El Concejal Yorsi González, manifiesta interés en participar, de modo que, acompañará a la agrupación a esta jornada de capacitación.

El Administrador Municipal, señala que nunca ha habido problemas con las organizaciones de trabajadores del Municipio, tanto es así, que lo que se ha

venido es regularizando las formas en que se han hecho actividades, la Contraloría nos ha señalado que para el aniversario de todos, a finales de octubre, sin hacer distinción de contrata, planta, honorarios. Como esta es una actividad que tradicionalmente se hace por departamento, vamos a tener que buscar la fórmula. En el plano de este dictamen, informa que aun no es ley, dicho dictamen señala una intención de pasar a trabajadores a honorarios a contrata, todos deseamos esto, si esto no es posible, buscaremos una forma a través del código del trabajo, sabemos que con el transcurso del tiempo, los honorarios han adquirido ciertos derechos adquiridos, como aguinaldos, vacaciones, permisos administrativos, etc. En el plano local no habría dificultad siempre y cuando existan los recursos necesarios, pero en lo que sí se puede avanzar es captar la mayor cantidad de socios para crear un sistema de bienestar que les permita a los honorarios acceder a ciertos beneficios de bienestar como los del DAEM. Se compromete a ver el tema del día 09 de septiembre y les desea lo mejor para la reunión que asistirán el día jueves en Concepción.

La Concejala Edith Soto, agrega que ser dirigente no es una tarea fácil, les desea todo el éxito para que sigan trabajando y luchando por sus derechos, es importante que se unifiquen, esperamos que esta ley sea favorable para los trabajadores y obtengan los mismos derechos que los demás funcionarios, les desea que les vaya muy bien en esta reunión.

El Concejal Felipe Saavedra, saluda a los trabajadores y agradece que hayan venido a esta sesión a presentarse, agrega que él también perteneció a esta agrupación y sigue siendo un trabajador a honorario, les desea mucho éxito en esa reunión y estará a la espera de lo que determine el administrador para apoyarlos en alguna entrega de recursos y puedan financiar en parte su actividad.

La agrupación agradece las palabras de apoyo, esperamos que el día jueves sea una jornada provechosa y nos quede un poco más claro sobre este nuevo dictamen, esperamos también que sea favorable para cada uno de los trabajadores y tener claro lo que se viene el próximo año.

Sin más que tratar, y agradeciendo el espacio, se retiran del salón, la directiva de la agrupación de trabajadores a honorarios de la Municipalidad de Lebu.

Audiencia con Abogado Aldo Molina Barra, Subdirector de la DAS

El Subdirector del Departamento de Salud, Don Aldo Molina Barra, envía correo electrónico excusándose de asistir, por trabajo que demanda plazos y puede traer consecuencias económicas para el Municipio. Agradece de antemano vuestra disponibilidad y comprometiendo asistencia el día y hora que estimen conveniente.

El Concejo, acuerda convocar a Don Aldo Molina Barra, para la próxima sesión de concejo.

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°38 y N°46

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°38

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a memorándum N°151 del Sr, Administración Municipal, se propone la siguiente modificación presupuestaria por un monto total de \$24.000.000.-

El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°38, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1150302001002	De beneficio fondo común municipal	24.000.000
TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$		24.000.000

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152204011	Repuestos y accesorios mantenimiento vehículos	7.000.000	01
2152401999001	Subvenciones	17.000.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$		24.000.000	

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°46

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a Memorándum N°174 del Administrador Municipal, se propone modificación presupuestaria por un monto total de \$56.600.000.-

El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°46, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS INGRESOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área gestión
1150301003001	Urbanización y Construcción	5.000.000	
1150302001001	De Beneficio Municipal	12.500.000	
1150302001002	De Beneficio de Fondo Común Municipal	17.000.000	
1150603	Intereses	22.100.000	
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN) \$		56.600.000	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152203999	Para otros	20.000.000	01
2152204014	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	4.000.000	01
2152401007001	Canastas	5.000.000	04
2152401999999	Otras	8.600.000	04
2153102004003024	Cuadrilla de Emergencia Polifuncional	19.000.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$		56.600.000	

Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N°07.

De acuerdo con las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal modificación presupuestaria N°7, la cual, permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad, y por tanto, el normal funcionamiento del Departamento de Educación, esto es, por un monto total de M \$300.000.-

ACTA N°66 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022

El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria N°07 del Departamento de Educación, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

INGRESOS		MILES \$	
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	300.000.-
115.08.01	Recuperación y Reembolsos por Lic. Médicas	M\$	300.000.-
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único.	M\$	300.000.-
TOTAL INGRESOS		M\$	300.000.-
GASTOS		MILES \$	
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$	300.000.-
215.21.01	Personal de planta	M\$	300.000.-
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	M\$	300.000.-
215.21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	300.000.-
TOTAL GASTOS		M\$	300.000.-

Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud N°06.

Se propone al Concejo Municipal de Lebu, modificar el presupuesto del Departamento de Salud, considerando menores y mayores gastos presupuestarios, por un monto total de \$358.500.000.-

El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria N° 06 del Departamento de Salud, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

<u>MENORES GASTOS</u>		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.001	Sueldo Base	135.000.000.-
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona	35.000.000.-
215.21.02.001.011.001	Asig. de Movilización	8.500.000.-
215.21.02.001.042	Asig, de Atención Primaria	135.000.000.-
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	8.000.000.-
215.21.02.003.003.004	Asig. De Mérito Art 30 Ley 19378	7.000.000.-
	Otras Remuneraciones	
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	28.000.000.-
	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
215.22.05.004	Correo	1.000.000.-
215.22.06.007	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos	1.000.000.-
Total		358.500.000.-

ACTA N°66 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022

MAYORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
215.21.01.001.001	Sueldo Base	130.000.000.-
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona	35.000.000.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	500.000.-
215.21.01.001.011.001	Asig. de Movilización	7.000.000.-
215.21.01.001.031.002	Asig. Post Título Art 42 ley 19378	2.500.000.-
215.21.01.001.044.001	Asig. de Atención Primaria	130.000.000.-
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones	3.500.000.-
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	8.000.000.-
215.21.02.003.003.005	Asig. De Mérito Art 30 Ley 19378	2.000.000.-
	Otras Remuneraciones	
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	10.000.000.-

	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.000.-
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	28.000.000.-
	Total	358.500.000.-

Puntos Varios.

El Concejal Felipe Peña; consulta en qué estado se encuentra la sede de la Junta de Vecinos sector Santa Rosa. Y como segundo punto, solicita repintado de los pasos de cebra en calle Prat con Rioseco.

El Jefe de Gabinete, responde que está en etapa de reevaluación en el GORE, porque se licitó y no se presentó nadie.

El Concejo, acuerda solicitar a tránsito repintado de todos los pasos de cebras de la comuna urbana, con especial atención en calle Prat con Rioseco.

La Concejala Edith Soto; informa que en calle Prat, entre Mackay y Pérez, vive la familia Arias Salgado, personas adultos mayores han tenido bastante problema con el alcantarillado, concurren a Essbio para que revisara esta situación y no han tenido respuesta. Cree que es emergente darle respuesta a esta solicitud.

El Concejo, acuerda oficiar a Servicios Generales para que visite y verifique la situación que ocurre con problemas de alcantarillado en calle Prat, entre Mackay y Pérez, para determinar si le corresponde a Essbio solucionar el problema, de ser así, se acuerda oficiar a la empresa para que le dé una solución lo más pronto posible.

El Concejal Carlos González, señala que en sector Millaneco, existe un poste de luz que está inclinado y a punto de caer, es un peligro inminente cerca de las tomas, solicita oficiar a Frontel para que resuelva esto.

El Concejo, acuerda oficiar a Frontel, para que arregle el problema del poste de luz inclinado en sector camino a Millaneco, específicamente en las tomas.

El Concejal Felipe Saavedra, expone que el día domingo hubo un riña en el estadio, donde resultaron personas apuñaladas, es preocupante lo que pasó y cree necesario oficiar a la Asociación de Fútbol para saber si en estas condiciones pueden seguir con el campeonato, mientras no exista las condiciones de seguridad que suspendan porque esta complejo esta situación.

El Concejo, acuerda realizar sesión de carácter extraordinaria el día jueves a las 16:00 horas, convocar a la Asociación de Fútbol, Carabineros, PDI y Lino Venturelli, Encargado de recintos deportivos.

Siendo las 19:00 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°66 de fecha 23 de agosto de 2022.

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo aprueba el acta N°65 de fecha 16 de agosto del presente año.
2. El Concejo, acuerda oficiar al Daem, con el objeto de solicitar informe respecto al procedimiento de recepción de licencias médicas, e informe también sobre la carta enviada por la funcionaria Marcela Chandía Maldonado.
3. El Concejo, acuerda responder a la Mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano, que el proceso de otorgamiento de subvención se encuentra culminado, además se otorgan una sola vez al año.
4. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de Don Víctor Poblete, al Alcalde, ya que es facultad del Alcalde, autorizar o rechazar este tipo de eventos.
5. El Concejo, autoriza la suscripción de contrato para la ejecución del proyecto denominado Construcción de 4 viviendas en sitios propios en la comuna de Lebu, con la empresa constructora Trisal Ltda.
6. El Concejo, aprueba realizar la regularización de la Contratación directa del proveedor Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. Rut. N° 76.073.164-1, por los trabajos ejecutados correspondientes a la electrificación de 148 viviendas del Loteo Camarón, sector Cuesta Camarón, por un monto de 1.129,9 UF, más IVA.; bajo la causal establecida en el artículo 8 letra d) de la ley de Compras Pública N° 19.886, que indica que procederá el trato o contratación directa "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
7. El Concejo, acuerda derivar la carta de la Sra. Gloria Henríquez Huenul a la Unidad Jurídica para que analice y entregue un informe jurídico al respecto, sobre si corresponde lo que se está solicitando, ya que dicha patente está a nombre de su padre.
8. El Concejo, acuerda autorizar al Sr. José López Urrutia, realizar los trámites nuevamente para la adquisición de una patente de servicio de banquetearía, música y espectáculo en vivoailable.
9. El Concejo, acuerda convocar a Don Aldo Molina Barra, para la próxima sesión de concejo.
10. El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°38 y N°46, en todos sus términos.
11. El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria N°07 del Departamento de Educación, en todos sus términos.
12. El Concejo, por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria N° 06 del Departamento de Salud, en todos sus términos.
13. El Concejo, acuerda solicitar a transito repintado de todos los pasos de cebras de la comuna urbana, con especial atención en calle Prat con Rioseco.
14. El Concejo, acuerda oficiar a Servicios Generales para que visite y verifique la situación que ocurre con problemas de alcantarillado en calle Prat, entre

ACTA N°66 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022

Mackay y Pérez, para determinar si le corresponde a Essbio solucionar el problema, de ser así, se acuerda oficiar a la empresa para que le dé una solución lo más pronto posible.

- 15.El Concejo, acuerda oficiar a Frontel, para que arregle el problema del poste de luz inclinado en sector camino a Millaneco, específicamente en las tomas.
- 16.El Concejo, acuerda realizar sesión de carácter extraordinaria el día jueves a las 16:00 horas, convocar a la Asociación de Futbol, Carabineros, PDI y Lino Venturelli, Encargado de recintos deportivos.
- 17.Se acuerda solicitar el estado e informes respecto a las subvenciones otorgadas a la Agrupación de honorarios de la Municipalidad de Lebu.

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FÉ